MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°/03-2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de Julio de 2017

Vistos, la Nota Informativa Nº 139-2017-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa Nº 357-OL-HVLH-2017; así como la Nota Informativa N° 144-2017-OEA-HVLH/MINSA y la Nota Informativa N° 365-OL-HVLH-2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 010-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017, se renueva con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017, a la M.C. Noemí Angélica Collado Guzmán, en el cargo de Directora del Hospital III de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, nivel F-5;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2017-DG-HVLH de fecha 20 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" Unidad Ejecutora 018 Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341, establece: 'El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de Financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que: "(...), el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, en concordancia con la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, en el numeral 7.6.1 establece: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial"; asimismo, el numeral 7.6.1 establece: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratacion de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC";

Que, mediante Nota Informativa Nº 139-2017-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 23 de Junio de 2017 y Nota Informativa Nº 144-2017-OEA-HVLH/MINSA de fecha 28 de Junio del 2017, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita en virtud de la Nota Informativa Nº 357-OL-HVLH-2017 y Nota Informativa Nº 365-OL-HVLH-2017, emitidas por el Jefe de la Oficina de Logística, conteniendo la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2017, a fin de **incluir** los procedimiento de selección: **Adjudicación Simplificada "Adquisición de Materiales e**





Insumos para la Confección de Uniforme de Faena", por el valor referencial de S/62,457.17 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 17/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.12.12, Meta 39; y Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Techos del Departamento de Nutrición y Dietética del HVLH", por el valor referencial S/.166,089.12 soles (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Nueve con 12/100 soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.24.11, Meta 33, y;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera ;

De conformidad con la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF y conforme a sus atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" correspondiente al Año Fiscal 2017, **incluyendo** los Procedimientos de Selección:



- Adjudicación Simplificada "Adquisición de Materiales e Insumos para la Confección de Uniforme de Faena", por el valor referencial de S/ 62,457.17 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete con 17/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.12.12, Meta 39.
- Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento Correctivo de los Techos del Departamento de Nutrición y Dietética del HVLH", por el valor referencial de S/166,089.12 (Ciento Sesenta y Seis Mil Ochenta y Nueve con 12/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, clasificador de gasto 23.24.11 Meta 33.

Artículo 2°.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Pliego del Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, en el Portal Institucional (www.seace.gob.pe), (www.larcoherrera.gob.pe), dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, así mismo se encuentre a disposición del público en general en la Oficina de Logística del HVLH, ubicado en la Av. Pérez Araníbar Nº 600-Magdalena del Mar, donde podrá ser revisado y/o solicitado.

Hospital

C.M.P. 17783

Registrese, comuniquese y publiquese.

Larco Herrera"

eneral (e)

F.N.E. 7718

NACG/MYRV. **Distribución:**

Oficina de Administración Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Logística Oficina de Control Interno Archivo.